

ORQUESTA CIUDAD DE GRANADA CONVOCATORIA PUBLICA DE AUDICIONES.

La Fundación Granada para la Música, órgano rector de la Orquesta Ciudad de Granada (en adelante O.C.G), anuncia audiciones para cubrir los siguientes puestos vacantes:

1. PUESTOS:

- 1 Ayuda de Concertino (3ª Silla)
- 1 Solista Violín II (Alternado)
- 2 Solistas de Viola (Alternados)
- 1 Ayuda de Solista de Violoncello (3ª Silla)

- 1.1.- Podrán aspirar a los puestos convocados todas aquellas personas que, con independencia de su nacionalidad, no sufran enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de su función. Se requiere que el candidato no haya sido sancionado disciplinariamente con falta grave en el ejercicio de funciones similares.
- 1.2.- Los puestos convocados se consideran de dedicación exclusiva.
- 1.3.- El Tribunal seleccionador se reserva el derecho de declarar desierto algún puesto objeto de la presente convocatoria

- 2.-FECHAS: 14/01/1998 (VIOLIN), 2/02/1998 (VIOLONCELLO) y 9/02/1998 (VIOLA)
- 3.-LUGAR: Centro Cultural Manuel de Falla. Paseo de los Mártires s/n. Granada (España)
- 4.-PIANO: La O.C.G pondrá a disposición de los aspirantes un pianista acompañante.

5.- DOCUMENTACION NECESARIA: Los aspirantes deberán remitir un *CURRICULUM VITAE* (fax ó correo) antes del 20/12/1997 (Violín) y 10/01/98 (Violoncello y Viola)

Enviar a: FUNDACION GRANADA PARA LA MUSICA
Centro Cultural Manuel de Falla
Paseo de los Mártires s/n -18009 GRANADA
A/A: Sr. Jesús Hernández (Dpto de Producción) -Tlf. 958-227043 Fax: (9)58 222322

- 5.1.- Los candidatos interesados serán preseleccionados en función del Curriculum Vitae.
- 5.2.- A Los candidatos preseleccionados se les enviará la presente HOJA DE INSCRIPCION, debiendo remitirla inmediatamente (por fax) a las oficinas de la Orquesta, debidamente cumplimentada. Así mismo, deberán ponerse en contacto con la Organización una semana antes del comienzo de la prueba para confirmar su asistencia y ser informados de los horarios exactos de ensayo con pianista y audición.
- 5.3.- Los pasajes de Orquesta NO serán enviados (excepto los expresamente indicados). Los candidatos que por algún motivo tengan problemas en localizar algún pasaje podrán solicitarlo a las oficinas de la Orquesta, facilitando un número de fax para su envío.

6.- AUDICION:

- 6.1.- La Audición se desarrollará en dos rondas eliminatorias.
- 6.2.- Los turnos de intervención, serán determinados mediante sorteo previo.
- 6.3.- La primera ronda es anónima.
- 6.4.- El Tribunal, en cualquier momento, podrá interrumpir la actuación de un candidato.
- 6.5.- La incomparecencia o retraso del candidato se entenderá como renuncia irrevocable.
- 6.6.- Los gastos de viaje, manutención y alojamiento correrán por cuenta del candidato.

7.- CONTRATACION:

- 7.1.- Finalizada la audición de los aspirantes, el Tribunal hará pública en los tablonos de anuncio de las oficinas de la Fundación la relación de aprobados.
- 7.2.- Las decisiones del Tribunal son inapelables.
- 7.3.- La lista de aprobados será elevada a la Junta Rectora de la Fundación para que ésta apruebe, si así lo cree oportuno, las correspondientes contrataciones.
- 7.4.- El Tribunal podrá ofrecer a los aspirantes otras vacantes de inferior categoría.
- 7.5.- Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán en las oficinas de la Fundación, dentro del plazo de 15 días a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos que se les soliciten.
- 7.6.- Quienes resulten contratados por la Junta Rectora de la Fundación deberán incorporarse al trabajo con fecha 13 de Abril de 1998 (las incorporaciones anteriores o posteriores a la fecha indicada deberán ser negociadas antes de que finalice el proceso de audición).
- 7.7.- El contrato tendrá carácter anual prorrogable hasta un máximo de tres años, transcurridos los cuales obtendrá la condición de contrato indefinido. La incorporación laboral no será considerada en firme hasta haber superado un período de prueba de seis meses desde la firma del contrato, una vez oída la Comisión Artística de la Orquesta.

8.- SALARIO Y PERMISOS:

- 8.1.- Los haberes brutos, de los que resulten contratados, quedan cifrados en las siguientes cuantías anuales:

| | |
|---|------------------------|
| Sueldo base bruto anual (SB) | 3.636.518 ptas. |
| Complemento anual desgaste de instrumentos (CI) | 180.000 ptas. |
| SB + CI = Sueldo Base Total (ST) | 3.816.518 ptas. |

Ayuda de Concertino: ST + Complemento anual bruto de 431.368 ptas.
Solista: ST + Complemento anual bruto de 431.368 ptas.
Ayuda de solista: ST + complemento anual de 166.726 ptas
Tutti: ST

- 8.2.- En estas cantidades están incluidos todos los conceptos salariales y pluses.
- 8.3.- Los contratados podrán obtener, si lo solicitan, treinta días naturales de permiso para actividades musicales, con carácter anual, no retribuidos y no consecutivos.